Muy S.res mios = soy de sentir que vm.des pongan el precio del trigo a veynte reales como vale en Murcia que es la capital, a cuyo exemplo es bien gobernar estas dependencias, y tambien concurre el aver cargado vn Rl. en cada fanega de trigo del que costo a cinquenta reales, que por ser tan caro fuera mucha razon aver lo dado a los vecinos al mismo precio. y en esta suposicion haran vmdes su acuerdo a los veynte Rs. y si otra cosa se ofrece, estoy pronto a quanto se ofrezca con ducente al bien comun, y al servicio de vmdes cuyas vidas g.e Dios m.s a.s deste cortijo de la ceña y Julio a 29 de 1710.

B. L. M. de vmdes
S. m.r serv.r

Ldo. D. Diego Aleman Peregrin

Sea servido de dar la razon a que prezio discurriendo sobre los referidos se podra poner en el acuerdo a cada fa. para que dhos vezinos paguen lo que deven a dho Posito y este notorio de trimento y con este motivo esta Villa cuida en este particular con el aziento que es quanto tiene que dar aviso a vmd cuya vida g.e Dios m.s años Alhama y Julio

B. l. m. de vmd sus serv.res

Blas de Pinosa

Rodrigo Bivero

Joseph Solana

Al.o Melgarejo

Por la Villa de Alhama en su ayuntamiento

Pedro Fran.co de Velasco

Lic.do D. Diego Aleman Peregrin